

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2139, a la obra ubicada en la Parcela 06 del Macizo 37 de la Sección B, propiedad del señor Martín Fernando LUDUEÑA, autorizándose a ocupar el Retiro Contrafrontal sobre el eje medianero del fondo de la parcela hasta 7,30 metros.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2461 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 05/06/2002.-

DECRETO MUNICIPAL N° 412/2002, FECHA: 14 de Junio de 2002.-

Mónica Beatriz OJEDA

Marcos F.A. LUGONES